REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO № 2079

CHILLÁN VIEJO, 15 MAR 2023

## **VISTOS**

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

## CONSIDERANDO:

No Los Decretos Alcaldicios a) 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal. N° respectivamente. Decreto Alcaldicio 489/23.03.2023 Establece Subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/03/2023 de Sr. Rodrigo Fernández Mercado, Encargado de Movilización de Salud Municipal, la cual solicita autorización para realizar reunión con conductores del Departamento de Salud, el día 17/03/2023 en jornada de 16:15 a 18:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de Sra. Ana Gil De la Rans, Cirujano Dentista del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión dental, los días 13/03/2023 en jornada de 17:30 a 20:30 y 14/03/2023 en jornada de 17:16 a 20:16 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de Sra. Marilyn Carrasco Rojas, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar orden y limpieza mensual en la unidad de vacunatorio, el día 18/03/2023 en jornada de 09:00 a 14:00 horas.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 13/03/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para realizar trabajo en mediación de indicadores, entrevistas funcionarios del SAR, escanear documentos pendientes, el día 18/03/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.

f) Autorización de horas extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal con fecha 13/03/2023.

g) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Rodrigo Fernandez Mercado C.I.N	17/03/2023	16:15 horas	18:15 horas	02 horas
Ana Gil De la Rans C.I.N	13/03/2023 14/03/2023	17:30 horas 17:16 horas	20:30 horas 20:16 horas	06 horas
Marilyn Carrasco Rojas C.I.N	18/03/2023	09:00 horas	14:00 horas	05 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I.N	18/03/2023	11:00 horas	19:00 horas	08 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRATIONAL MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/ONS/OGL/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Eric. RR.HH.

CONTROL

15 MAR 2023